

de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de octubre de 1994.

DISPONGO:

Artículo 1.

Se autoriza a don José Ramón Fernández Fernández a cambiar su primer apellido por Fernández-Catuxo.

Artículo 2.

La expresada autorización no producirá efectos legales hasta que se practique en el asiento de nacimiento la oportuna inscripción marginal y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar esa condición.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24642 *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la inclusión en la Central de Anotaciones de bonos emitidos por la Comunidad Autónoma de Madrid.*

La Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que desarrolla el Mercado de la Deuda Pública en Anotaciones establece en su artículo 55 que las Comunidades Autónomas podrán negociar en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones aquellas categorías de valores que emitan bajo esa forma de representación.

El Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, que regula la adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, establece en su disposición adicional segunda el procedimiento para aplicar lo previsto en el artículo 55 de la Ley citada.

En su virtud, previo informe favorable del Banco de España y haciendo uso de las facultades que se me confieren en la Orden de 6 de julio de 1993, he resuelto:

Primero.—Autorizar la negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones de Bonos de la Comunidad Autónoma de Madrid, al 11,165 por 100 anual, amortización 10 de octubre de 1997, que, por importe de 250 millones de pesetas, se pondrán en circulación el 10 de noviembre de 1994, y que serán fungibles con los bonos emitidos el 10 de octubre de 1994 y ya incorporados al citado mercado por Resolución de esta Dirección General de 6 de octubre de 1994.

Segundo.—Se autoriza, asimismo, la incorporación al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones de tramos sucesivos de bonos que emita la Comunidad Autónoma de Madrid hasta un importe máximo conjunto de 4.750 millones de pesetas, siempre que sean de iguales características y fungibles con los ya negociados en dicho mercado, en virtud de la Resolución de 6 de octubre de 1994 de esta Dirección General.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

24643 *RESOLUCION de 8 de noviembre de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor un billete de la Lotería Nacional, Sorteo del Jueves, correspondiente al sorteo número 90, de 10 de noviembre de 1994.*

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 90, de 10 de noviembre de 1994, en

virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Número	Serie	Billetes
13655	6. ^a	1
Total de billetes		1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—La Directora general, P. S. el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

24644 *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 3 y 5 de noviembre de 1994 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 3 y 5 de noviembre de 1994, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 3 de noviembre de 1994:

Combinación ganadora: 10, 4, 6, 45, 17, 32.

Número complementario: 36.

Número del reintegro: 9.

Día 5 de noviembre de 1994:

Combinación ganadora: 42, 33, 18, 22, 23, 40.

Número complementario: 28.

Número del reintegro: 4.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 10 de noviembre de 1994, a las veintiuna treinta horas, y el día 12 de noviembre de 1994, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

24645 *RESOLUCION de 25 de octubre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 808/1994 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.*

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra recurso contencioso-administrativo número 808/1994, a instancia de don Pedro José San Juan Berastegui, contra la desestimación presunta por silencio administrativo, de la solicitud en su día formulada de valoración de trienios en distintos cuerpos, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados para que se personen ante la Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 25 de octubre de 1994.—El Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán y Amutio.

24646 *RESOLUCION de 25 de octubre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 01/0000394/1993 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Málaga.*

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo número 01/0000394/1993, a instancia de don Moisés González

García, en impugnación del Real Decreto 1561/1992, de 18 de diciembre, sobre cuantía de complementos de destino de los funcionarios de la Administración de Justicia, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados para que se personen ante la Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 25 de octubre de 1994.—El Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán y Amutio.

24647 RESOLUCION de 25 de octubre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/415/1994 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo número 1/415/1994, a instancia de doña Elena Balanza Alonso de Medina, en impugnación del Real Decreto 1561/1992, de 18 de diciembre, sobre cuantía de complementos de destino de los funcionarios de la Administración de Justicia, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados para que se personen ante la Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 25 de octubre de 1994.—El Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán y Amutio.

24648 RESOLUCION de 25 de octubre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 809/1994 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra recurso contencioso-administrativo número 809/1994, a instancia de don Jesús Ruiz de la Cuesta Prior, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud en su día formulada de valoración de trienios en distintos cuerpos, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados para que se personen ante la Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 25 de octubre de 1994.—El Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán y Amutio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

24649 RESOLUCION de 19 de octubre de 1994, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Red Control, Sociedad Limitada», sito en Valencia, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de la Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de las Resoluciones de 21 de septiembre de 1994, concediendo acreditación al laboratorio «Red Control, Sociedad Limitada», sito en Camí del Fus, sin número, polígono industrial Massanassa, Valencia, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Area de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», y «Area de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios

de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Area de control de hormigón en masa de cemento, de áridos y de agua» con el número 07022HC94 y «Area de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales» con el número 07022SV94.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de octubre de 1994.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

24650 RESOLUCION de 19 de octubre de 1994, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio «Red Control, Sociedad Limitada», sito en Valencia, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de la Calidad de la Edificación, por traslado de sus instalaciones.

Vista la Resolución de 21 de septiembre de 1994, del órgano competente de la Comunidad Valenciana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, esta Dirección General acuerda:

Cancelar las inscripciones en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordadas por Resoluciones de 12 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero) y de 5 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 19), de esta Dirección General, correspondiente al laboratorio «Red Control, Sociedad Limitada», sito en avenida Blasco Ibáñez, número 153, Valencia, en las áreas técnicas de acreditación: «Area de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 07011HC92 y «Area de ensayo de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 07011SV94, respectivamente.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de octubre de 1994.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24651 ORDEN de 21 de octubre de 1994 por la que se autoriza definitivamente la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «La Inmaculada», de Ponferrada (León).

Visto el expediente instruido a instancia de doña Juliana Quintana Buezo, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «La Inmaculada», de Ponferrada (León), según lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general,

El Ministerio de Educación y Ciencia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar, de acuerdo con el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, la apertura y funcionamiento del centro de Educación Secundaria «La Inmaculada», de Ponferrada (León) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil. Denominación específica: «La Inmaculada». Titular: Congregación de R.R. Con-